

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 036

PERÍODO LEGISLATIVO 20 11

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 046/11 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº  
0349/11, MEDIANTE EL CÚAL REASUME SUS FUNCIONES LA SRA. GOBERNADO-  
RA.

Entró en la Sesión de: 17 MAR. 2011

Girado a Comisión Nº CIB

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

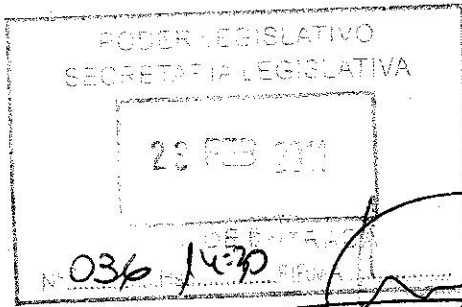


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

|                                  |
|----------------------------------|
| PODER LEGISLATIVO<br>PRESIDENCIA |
| Nº 103                           |
| 19/02/11                         |
| HORA: 12.16                      |
| FIRMA:                           |

NOTA Nº 046

GOB.



USHUAIA,

09 FEB. 2011

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 0349/11, mediante el cual reasume sus funciones la suscripta.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*Pase a Secretario Legislativa  
Ushuaia, 22 de febrero de 2011*

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO  
Leg. Fabio MARINELLO  
S/D.-

Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 09 FEB. 2011

VISTO el Decreto Provincial N° 254/11 y 255/11; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta reasume sus funciones el día nueve (09) de Febrero de 2011, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- A partir del día nueve (09) de Febrero de 2011, la suscripta reasume sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DECRETO N° ~~0349/11~~

|          |
|----------|
| G. T. F. |
|          |

C. P. ~~Christian J. RUIZ~~  
MINISTRO DE ECONOMÍA

*Maria Fabiana Ríos*  
MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Chequeman  
Jefe Departamento  
Despacho Administrativo